

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 08 de junio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.686	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....
- Atrasado más de 1 año
- Separata.....

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 1.026 del 11/05/95 - Acta Acuerdo: Gobierno de la provincia de Salta, Ministerio de Educación y Gendarmería Nacional VII Agrupación Salta.....	2205
M. Ec. N° 1.028 del 11/05/95 - Convenio: Dirección de Minería y Recursos Energéticos y Subsecretaría de Transporte (cede en calidad de préstamo vehículo).....	2206
M. Ec. N° 1.029 del 11/05/95 - Encomienda atención despacho de la Dirección General de Comercio Exterior.....	2207

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 1.019 del 11/05/95 - Licencia especial sin goce de haberes.....	2207
M. Ec. N° 1.020 del 11/05/95 - Horario extraordinario	2207
M. Ec. N° 1.021 del 11/05/95 - Incorporación presupuestaria.....	2208
M. Ec. N° 1.022 del 11/05/95 - Incorporación presupuestaria.....	2208
M. Ec. N° 1.023 del 11/05/95 - Incorporación presupuestaria.....	2208
M. Ec. N° 1.024 del 11/05/95 - Licencia sin goce de haberes	2210
M. Ec. N° 1.025 del 11/05/95 - Ratifica Res. N° 725/94 de la Dirección General de Transporte.....	2210
M. Ec. N° 1.027 del 11/05/95 - Reconocimiento de funciones de mayor jerarquía	2210

EDICTO DE MINA

N° 1.103 - Perfiltra S.A. - Expte. N° 5.427.....	2210
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 1.055 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 03/95	2210
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 1.087 - Parques Nacionales "El Rey" - N° 03/95	2210
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1.071 - Tryque Thon - Expte. N° 34-175.427/94	2211
N° 1.059 - Agustín Pandolfi - Expte. N° 34-176.423/94.....	2211

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.104 - Alvarez, Eduardo Francisco - Expte. N° B-64.871/95.....	2211
N° 1.102 - González, Salvador - Expte. N° B-61.006/94	2212
N° 1.100 - Chávez, Ciro Ariel - Expte. N° 7.048/94	2212
N° 1.072 - Arévalo de Samaniego, Maclovio del Carmen y Samaniego, Alberto Amado - Expte. N° B-54.844/94	2212
N° 1.054 - Bracamonte, Gualberto - Expte. N° 20.409/95	2212

REMATES JUDICIALES

N° 1.108 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-47.255/93	2212
N° 1.107 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-51.598/94	2212
N° 1.106 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-35.160/92.....	2213
N° 1.105 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° 41.761/93.....	2213
N° 1.075 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-61.193/94	2213
N° 1.074 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-27.467/92.....	2214

	Pág.
N° 1.063 - Por: Rubén Cacharani - Juicio: Expte. N° B-36.338/93	2214
N° 1.036 - Por: Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. N° B-43.520/93.....	2215

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

N° 1.097 - Oliver, Federico Martín - Expte. N° B-50.138/94	2215
N° 982 - Copa, Ricardo - Expte. N° 2B-65.046/95	2216
N° 980 - Romano, Carlos Alberto - Expte. N° 2B-52.312/94	2216

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 1.048 - Disnoa S.A. - Llaya Hnos. Soc. de Hecho - Llaya, Alfredo y Llaya, Antonio - Expte. N° B-62.934/94	2216
N° 1.047 - Fernández de Cardozo, Luz Lilia; Cardozo, José A. s/Sucesión - Cardozo, Maximiliano J. - Expte. N° 1B-65.240/95	2216

EDICTO JUDICIAL

N° 1.011 - María Jacqueline Gutiérrez y Mariela Lastenia Gutiérrez de Farías - Expte. N° 5.035/94.....	2216
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 1.088 - Oficina de Prestación de Servicios de Comunicaciones Urbanas, Suburbanas, Internacionales y Fax.....	2217
N° 1.040 - J. y S. S.R.L.....	2217

AVISOS COMERCIALES

N° 1.101 - Finca Los Angeles S.A.....	2217
N° 1.096 - S.I.E.M. S.R.L.....	2217
N° 1.086 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA).....	2218
N° 1.083 - Enlaces S.A.	2218

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 1.110 - Federación Salteña de Ajedrez, para el día 30/06/95.....	2218
N° 1.109 - Centro Vecinal de Villa San José, para el día 02/07/95	2218
N° 1.099 - Cooperativa Integral Tren a Cabra Corral, para el día 24/06/95	2219
N° 1.098 - Asociación de Instituto Academias de Enseñanza Profesional, para el día 24/06/96	2219

RECAUDACION

N° 1.111 - Del día 07/06/95.....	2219
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.026

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-9.267/95

VISTO el Acta Acuerdo suscripta por la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Cap. Roberto Augusto Ulloa y la señora Ministra de Educación Prof. Fani Ceballos de Marín y Gendarmería Nacional VII Agrupación Salta, representada por el Comandante Mayor Benito Palomo y ad-referéndum del Director Nacional de Gendarmería Comandante General Don Timar Musumessi; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Acta Acuerdo, la provincia de Salta ofrecerá al personal de Gendarmería la oportunidad de iniciar y/o concluir estudios secundarios, mediante el Sistema Modular a Distancia concretando sus aprendizajes desde el lugar de trabajo y/o vivienda; permitiendo a sus miembros de familia adherirse al mismo que funcionará a partir del mes de mayo a diciembre, bajo la forma no presencial;

Que a través del Ministerio de Educación, se implementará el dictado de Cursos de Inglés, Computación y Cultura General, procurando ampliar y optimizar la calidad y Nivel Educativo del personal de Gendarmería a partir de la implementación gradual de conceptos, favoreciendo asimismo el uso de la computadora como recurso informático para el desarrollo de las estructuras cognitivas en función de aprendizajes interactivos y significativos. Asimismo proveera los docentes para tales fines y a su conclusión los certificados correspondientes;

Que a los fines de la implementación del Sistema Modular a Distancia, Gendarmería Nacional aportará la infraestructura y elementos necesarios para el dictado de los Cursos;

Que lo acordado para el Sistema Modular a Distancia regirá durante cuatro períodos lectivos a contar desde 1995;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo, suscripta por la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Cap. Roberto Augusto Ulloa y la señora Ministra de Educación Prof. Fani Ceballos de Marín y Gendarmería Nacional VII Agrupación Salta, representada por el Comandante Mayor Benito Palomo y

ad-referéndum del Director Nacional de Gendarmería, Comandante General Don Timar Musumessi, la que como Anexo se integra al presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ugarte del Castillo de Trogiero (I.) - Martino.

ACTA ACUERDO

Entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Cap. Roberto Augusto Ulloa y la señora Ministra de Educación, Prof. Fani Ceballos de Marín, en adelante la Provincia, por una parte y por la otra Gendarmería Nacional, VII Agrupación "Salta", representada por el Comandante Mayor Benito Palomo, en adelante Gendarmería, y ad-referéndum del Director Nacional de Gendarmería, Comandante General Don Timar Musumessi, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, en el marco de los objetivos y con los compromisos que se especifican.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Provincia a través del Ministerio de Educación trabaja permanentemente en pos de una oferta educativa que cuantitativa y cualitativamente resulte accesible a los diferentes sectores que requieren su instrumentación.

2.- Que la Provincia en su función primordial e insoslayable de educar busca promover la educación del adulto para su integración al trabajo y a la realidad provincial, nacional, latinoamericana y universal.

3.- Que Gendarmería se siente comprometida con la Educación y la formación de sus integrantes.

4.- Que participando los celebrantes de objetivos comunes -La Educación-, como herramienta formadora de ciudadanos capacitados para convivir en una sociedad en desarrollo.

Acuerdan

1.- LA PROVINCIA:

Ofrecer al personal de Gendarmería la oportunidad de iniciar y/o concluir estudios secundarios, mediante el Sistema Modular a Distancia concretando sus aprendizajes desde el lugar de trabajo y/o vivienda; permitiendo a sus miembros de familia adherirse al mismo. El Sistema referido, funcionará desde el mes de mayo a diciembre, bajo la forma no presencial, brindando el Ministerio de Educación, bloques

temáticos impresos, con evaluaciones periódicas y finales de carácter presencial. El costo del Servicio se atenderá con fondos provinciales, en el marco de lo presupuestado y autorizado por Resolución N° 410/94, del Ministerio de Educación.

Implementar a través del Ministerio de Educación el dictado de cursos de Inglés, Computación y Cultura General, procurando ampliar y optimizar la calidad y nivel educativo del personal de Gendarmería a partir de la implementación gradual de conceptos, favoreciendo asimismo el uso de la computadora como recurso informático para el desarrollo de las estructuras cognitivas en función de aprendizajes interactivos y significativos. Dichos cursos tendrán lugar a partir de la firma de la presente y hasta diciembre del corriente año, proveyendo el Ministerio de Educación, los docentes para tales fines y a su conclusión los certificados correspondientes.

Concretar a través del Ministerio de Educación la Coordinación e implementación de acciones futuras que resulten consecuentes a los objetivos de una educación mejor para el Personal de Gendarmería.

2.- GENDARMERIA:

A los fines de la implementación del Sistema Modular a Distancia, Gendarmería proveerá los elementos necesarios para la impresión de las cartillas correspondientes a los bloques temáticos, Vgr., papel para impresión, tinta para mimeógrafo, fotocopias; como asimismo la absorción de gastos que demande el traslado y estadía de los docentes, para la ejecución del sistema en el interior de la provincia, y su difusión interna a través de los medios de Comunicación Social.

Para el dictado de los cursos de Inglés, Computación y Cultura General dispondrá de tres a cinco computadoras, Programas Windows, Works, D.O.S., Antivirus, Bibliografía referente a informática y Computación, Inglés y temas varios, grabador, televisor, video reproductora, retroproyector y difusión interna de los cursos,

Provisión de la infraestructura necesaria para el dictado de los cursos precedentemente citados.

Presentación ante el Ministerio de Educación de toda acción que con fines de capacitación, proyecte Gendarmería, para su consideración y aprobación.

Lo acordado para el Sistema Modular a Distancia registrará durante cuatro períodos lectivos a contar desde 1995 inclusive y podrá ser denunciado por cualquiera de las partes. Por la Provincia Ministerio de Educación, en el caso en que la matrícula resulte exigua y/o se certifique un índice importante de desgranamiento que no justifique su mantenimiento y/o prosecución en cuyo caso los alumnos se insertarán en el sistema que con vigencia en la provincia, resulte adecuado para la conclusión de sus estudios.

En la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ULLOA - Ceballos de Marín - Palomo.

Salta, 11 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.028

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expte. N° C/16-2.539/95

VISTO el Convenio celebrado entre la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, y la Subsecretaría de Turismo, en fecha 03 de abril de 1995; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto ceder en calidad de préstamo a la Subsecretaría de Turismo, por el término de tres (3) meses, el vehículo marca Ford F-100, Dominio M-235292 - Modelo 1982 - Motor N° AAAH433011 - Chasis N° KAIJAA37103, el que estará destinado para diversos trámites oficiales que se requieran, tales como relevamiento, planificación, inspección de hoteles y casas de familia y otras labores que hacen el funcionamiento de la subsecretaría; Que lo solicitado tiene encuadre legal en el artículo 22 del Régimen de Patrimonio del Estado, modificado mediante Decreto N° 2.353/86;

Que se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado en fecha 03 de abril de 1995, entre la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, representada por su Director, Lic. José Ricardo Salas, y la Subsecretaría de Turismo, representada por su titular, Dr. Alvaro Ulloa de la Serna, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.

Salta, 11 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.029

Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción
Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería
Expediente N° 118-0517/95

VISTO la ausencia del titular de la Dirección General de Comercio Exterior, señor Luis Alberto Belmont, por encontrarse en usufructo de Licencia Anual Reglamentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Comercio Exterior no cuenta con personal jerárquico para la atención del Despacho y tareas inherentes al citado organismo;

Que el señor Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, estima conveniente, proponer a la Licenciada en Economía María del Socorro Alancay Liquín, profesional dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión para el desempeño de tal función, por cuanto cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del mismo;

Que habiéndose consultado al señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, sobre la factibilidad de delegar en la citada profesional tal gestión, mientras dure la ausencia del titular de la Dirección General de Comercio Exterior, él mismo, no tiene inconveniente en acceder a dicha petición;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del Despacho de la Dirección General de Comercio Exterior desde el 06 de febrero de 1995 y mientras dure la ausencia de su titular, a la señorita Lic. María del Socorro Alancay Liquín, D.N.I. N° 10.582.410, P1 - Nivel 13 - Función Ejecutiva II, Profesional dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 2° - La señorita Lic. María del Socorro Alancay Liquín, percibirá como única retribución la que le corresponde como profesional de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Decreto N° 1.019- 11/06/95 - Expediente N° 42.167/94 - Cód. 11.

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes a la señora Justina Ramona Valdiviezo de Castro, L.C. N° 05.875.545, Nivel 02, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, a partir del día 28 de julio de 1994 y mientras dure el desempeño en cargo de mayor jerarquía encomendado por Decreto N° 508/94 de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con retención del cargo del cual es titular precario en la citada Dirección General.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.020 - 11/06/95 - Expediente N° 28-65.247/95 original y Cpde.

Artículo 1° - Autorízase al personal de la Dirección General de Arquitectura que se nomina a continuación, a cumplir horario extraordinario durante los meses de enero, febrero y marzo de 1995, con un máximo de 60 (sesenta) horas por cada agente, conforme al siguiente detalle:

Mes	Nombre y Apellido	Cargo	Nivel
Enero			
	Roque Félix Reinoso	Oficial Albañil	06
	Genaro Martínez	Oficial Albañil	06
	Roberto Ignacio Barrios	Oficial Albañil	06
	Santos Eduardo Flores	Oficial Albañil	06
	Mauro Jesús Maldonado	Oficial Albañil	06
	Esteban Suárez	Oficial Albañil	06
	Miguel Angel Humano	Oficial Albañil	06
	Juan Carlos Cisneros	Chofer	03
Febrero			
	Mauro Jesús Maldonado	Oficial Albañil	06
	Santos Eduardo Flores	Oficial Albañil	06
	Raúl Nicolás Robles	Oficial Albañil	06
	Juan Carlos Colque	Oficial Albañil	06
	Cesilio Torres	Oficial Albañil	06
	Manuel Galarza	Oficial Albañil	06
	Roberto Ignacio Barrios	Oficial Albañil	06
	Genaro Martínez	Oficial Albañil	06
	Germán Francisco Lavayén	Ayudante Albañil	03
	Néstor Pascual Guantay	Oficial Sanitarista	06
	Carlos Fabián	Oficial Sanitarista	06
	Jaime Bravo	Chofer	07

Mes	Nombre y Apellido	Cargo	Nivel	Trabajos Públicos	Importe
Marzo				— Construcción de tanque elevado de 300 m3 de agua en Barrio Morosini - Salta - Capital	\$ 117.188,94
	Carlos Issac López	Oficial Albañil	06	— Construcción de tanque elevado de 300 m3 de agua en Barrio Postal - Salta - Capital	\$ 117.188,94
	Santos Eduardo Flores	Oficial Albañil	06	— Construcción de tanque elevado de 300 m3 de agua en Barrio Calchaquí - Salta - Capital	\$ 117.188,94
	Mauro Jesús Maldonado	Oficial Albañil Especial	06	— Construcción de tanque elevado de 300 m3 de agua en Plaza Evita - Salta - Capital	\$ 117.188,94
	Roque Félix Reinoso	Oficial Albañil	06	— Perforación y entubación de pozo en Barrio Morosini - Salta - Capital	\$ 86.037,09
	Raúl Nicolás Robles	Oficial Albañil	06	— Perforación y entubación de pozo en Barrio Tres Cerritos - Salta - Capital	\$ 82.313,95
	Juan Carlos Colque	Oficial Albañil	06		
	Cesilio Torres	Oficial Albañil	06		
	Manuel Galarza	Oficial Albañil Especial	06	Total de trabajos públicos	\$ 637.106,80
	Germán Francisco Lavayén	Ayudante Albañil	03		
	Daniel Antonio Valdeviers	Ayudante Albañil	03		
	Rubén Eduardo Colque	Ayudante Albañil	03		
	René Estanislao Guaymás	Chofer	04		
	Carlos Alberto Fabián	Oficial Sanitarista	06		
	Néstor Pascual Guantay	Oficial Sanitarista	06		
	Walter Alejandro Avendaño	Oficial Sanitarista	06		
	Pablo Nemesio Cuse	Oficial Sanitarista	06		
	Roberto Mercado	Oficial Albañil	06		
	Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Arquitectura - Ejercicio vigente.				

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.021 - 11/06/95 - Expte. N° 37-104.088/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, autorizase la siguiente incorporación de créditos en el Presupuesto 1994 de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Obras Sanitarias:

INCORPORAR A:

1. Financiamiento	\$ 699.106,80
-Aportes Reintegrables	\$ 699.106,80
-COFAPyS	\$ 699.106,80
2. Erogaciones	\$ 699.106,80
-Erogaciones de Capital	\$ 699.106,80
. Bienes de Capital	\$ 62.000,00
. Trabajos Públicos	\$ 637.106,80
-Con Recursos Afectados	\$ 637.106,80
. COFAPyS	\$ 637.106,80

Art. 2° - Dispónese que el crédito presupuestario incorporado precedentemente a los rubros Bienes de Capital y Trabajos Públicos con Recursos Afectados, tendrá la siguiente apropiación específica:

Bienes de Capital	Importe
— Adquisición de una retroexcavadora para servicios de agua y cloacas de la ciudad Capital e Interior de la provincia de Salta	\$ 62.000,00
Total de Bienes de Capital	\$ 62.000,00

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.022 - 11/05/95 - Expte. N° 21-19.830/95.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto 1995 de Administración Central, con encuadre a lo dispuesto en Artículo 21 de la Ley N° 6.738, el importe de \$ 58.905.- (Pesos cincuenta y ocho mil novecientos cinco), originado en un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, destinado al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, de acuerdo al Programa de Saneamiento Financiero y Económico de las Provincias Argentinas, todo ello según el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

VI. Financiamiento Neto	\$ 58.905,00
1. Financiamiento	\$ 58.905,00
1.3. Uso del Crédito	\$ 58.905,00
. Instituciones Financieras	\$ 58.905,00
II. Erogaciones	\$ 58.905,00
- Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal	
- Bienes de Capital	\$ 48.405,00
- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 Servicios	\$ 10.500,00

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.023 - 11/05/95 - Exptes. N°s. 21-19.751/94; 53-57.437/95; 57.440/95; 57.416/95; 57.308/95; 57.428/95; 57.301/95; 57.398/95; 57.394/95; 57.431/95; 57.419/95; 57.413/95; 57.309/95; 57.406/95; 57.396/95; 57.439/95; 57.429/95; 57.422/95; 57.432/95; 57.421/95; 57.400/95; 57.420/95; 57.393/95; 57.395/95; 57.401/95; 57.397/95; 57.346/95; 57.433/95;

57.408/95; 57.390/95; 57.410/95; 57.391/95;
57.392/95; 57.423/95; 57.331/95; 57.435/95;
57.424/95; 57.402/95; 57.441/95; 57.412/95;
57.425/95; 57.404/95; 57.294/95; 57.415/95;
57.426/95; 57.417/95; 57.295/95; 57.430/95;
57.436/95; 57.434/95; 57.418/95; 57.427/95;
57.409/95; 57.411/95; 57.399/95 y 57.438/95.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1994 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 6.738, la suma de \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a diversos Municipios según lo dispuesto por Resolución N° 4.006/94 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

VI. Financiamiento Neto	\$ 750.000.-
1.1 Aportes No Reintegrables	\$ 750.000.-
. Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	\$ 750.000.-
II. Erogaciones	\$ 750.000.-
1. Erogaciones Corrientes	\$ 750.000.-
. Transferencias	\$ 750.000.-
. P/Financiar Erog. Corrientes	\$ 750.000.-
. Subsidio a Municipios	\$ 750.000.-
Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno	
Unidad de Organización 11 - Secretaría de	
Asuntos Municipales - Finalidad 1 - Función	
70 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal	
1 - Parcial 02	\$ 750.000.-

Art. 2° - Dispónese que la distribución de la partida Subsidios a Municipios incorporada en el artículo anterior se realice de acuerdo a lo siguiente y en un todo conforme a lo previsto en Resolución N° 4.006/94 del Ministerio del Interior de la Nación y Artículo 5° de la Ley N° 23.548:

Municipios	Importe
Aguaray	\$ 15.491.-
Angastaco	\$ 15.491.-
Animaná	\$ 10.491.-
Apolinario Saravia	\$ 10.491.-
Cachi	\$ 10.491.-
Cafayate	\$ 12.912.-
Campo Quijano	\$ 12.912.-
Campo Santo	\$ 10.491.-
Cerrillos	\$ 20.333.-
Chicoana	\$ 12.912.-
Colonia Santa Rosa	\$ 12.912.-
Coronel Moldes	\$ 10.491.-
El Bordo	\$ 10.491.-
El Carril	\$ 12.912.-

Municipios	Importe
El Galpón	\$ 10.491.-
El Jardín	\$ 10.491.-
El Potrero	\$ 10.491.-
El Quebrachal	\$ 10.491.-
El Tala	\$ 10.491.-
Embarcación	\$ 15.277.-
General Ballivián	\$ 10.491.-
General Güemes	\$ 24.000.-
General Mosconi	\$ 10.491.-
General Pizarro	\$ 15.491.-
Guachipas	\$ 10.491.-
Hipólito Yrigoyen	\$ 12.912.-
Iruya	\$ 10.491.-
Isla de Cañas	\$ 10.491.-
Joaquín V. González	\$ 15.333.-
La Caldera	\$ 10.491.-
La Candelaria	\$ 10.491.-
La Merced	\$ 12.912.-
La Poma	\$ 10.491.-
La Viña	\$ 10.491.-
Las Lajitas	\$ 12.912.-
Los Toldos	\$ 10.491.-
Metán	\$ 12.912.-
Molinos	\$ 12.912.-
Nazareno	\$ 12.912.-
Payogasta	\$ 12.912.-
Pichanal	\$ 12.912.-
Profesor Salvador Mazza	\$ 17.912.-
Río Piedras	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Norte	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Sur	\$ 10.491.-
Rosario de Lerma	\$ 17.912.-
Rosario de la Frontera	\$ 12.912.-
San Carlos	\$ 17.912.-
Seclantás	\$ 12.912.-
Santa Victoria Este	\$ 17.912.-
Santa Victoria Oeste	\$ 12.912.-
San Antonio de los Cobres	\$ 12.912.-
San Ramón de la Nueva Orán	\$ 12.912.-
Tartagal	\$ 29.000.-
Urundel	\$ 12.912.-
Vaqueros	\$ 17.912.-
Villa San Lorenzo	\$ 12.912.-
	<hr/>
	\$ 750.000.-

Art. 3° - Los Municipios beneficiarios de los Aportes del Tesoro Nacional enumerados en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fuera afectado.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.024 - 11/05/95 - Expedientes N°s. 36-14.832/94; 125-267/94 y 36-14.832/94.

Artículo 1° - Ratifícanse las Resoluciones N°s. 399/94 y 044/95 dictadas por la Dirección Provincial de Energía.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 62 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, concédese licencia sin goce de haberes por término de 1 (un) año, a partir del 01/08/94, al señor Cándido Severo Notarfrancesco, L.E. N° 8.165.265, Radio Operador - Categoría 10 - dependiente del Distrito General Güemes de la Dirección Provincial de Energía.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.025 - 11/05/95 - Expediente N° 20-20.689/94 Orig. y Cden.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 725/94 dictada por la Dirección General de Transporte, cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.027 - 11/05/95 - Exptes. C. 37 - N° 65.118/91 y N° 47.900/89.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 430/93 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual con encuadre en el artículo 7° del C.C.T. N° 57/75 se reconoce a favor de la Sra. Estela del Valle Ojeda, D.N.I. N° 10.005.816 personal de la mencionada Dirección, la diferencia escalafonaria emergente entre el Agrupamiento R-8-Clase XVI, de la cual es titular y el Agrupamiento P-7-Clase XVIII, por desempeño de funciones mas valorizadas, por el periodo comprendido entre el 13 de octubre de 1989 al 31 de marzo de 1993.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior durante el período comprendido entre el 13 de octubre de 1989 al 31 de diciembre de 1991 se imputará a la partida presupues-

taria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada ley, y a partir del 1° de enero de 1992 al 31 de marzo de 1993 el gasto se imputará a la partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.025, 1.028 y 1.030, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P.N° 1.103

F. N° 78.858

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Perfiltra S.A., el 25 de octubre de 1994, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de perlita en cantera denominada "Anfitrite" en el departamento de los Andes que tramita por Expte. N° 5.427, con una superficie de 50 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 01 de junio de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 08, 16 y 29/06/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.055

F. N° 8.032

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Licitación Pública N° 03/95

Objeto: Llamado a Licitación Pública de Antecedentes, Proyectos de Explotación y Precios para la Concesión de una Licencia de Explotación de una Sala de Bingo Electrónico en la ciudad de Salta.

Pliegos: Podrán consultarse y adquirirse en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621, Salta, los días hábiles de 7,30 a 12,30 y en la Casa de Salta en Buenos Aires, de 10,00 a 17,00. El precio de venta del pliego es de \$ 10.000 (diez mil pesos).

Fecha de Apertura: El día 27 de junio de 1995, a las 11,00 hs., en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 06, 07 y 08/06/95

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 1.087

F. N° 8.033

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Recursos Naturales
y Ambiente Humano

Administración de Parques Nacionales

LEY 22.351

Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 03/95

Objeto: Adquisición de 1 (un) Acoplado Tiro Tractor (Batán) destinado al Parque Nacional El Rey.

Precio del Pliego: Pesos Doce (\$ 12,00).

Fecha de Apertura: Día 12 de junio de 1995, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta sito en calle España N° 366 - 3° piso.

Imp. \$ 42,00 e) 07 y 08/06/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.071 F. N° 78.804

Ref.: Expte. N° 34-175.427/94

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua reconocida al señor Tryque Thon y a las firmas Malagana Sociedad en Comandita por Acciones y Tres Lomas Sociedad en Comandita por Acciones, mediante Decretos N°s. 10.524/54 y 494/80 respectivamente, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar 152 Has. en el inmueble denominado "Suri Pozo", Departamento de Anta, con una dotación de 80 lt./seg. a derivar del Rfo Pasaje o Juramento, margen izquierda, recae en la actualidad al Catastro 7.676 y bajo la razón social "Olmedo Agropecuaria Sociedad Anónima". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de mayo de 1995.
Imp. \$ 170,00 e) 07 al 21/06/95

O.P. N° 1.059 F. N° 78.785

Ref.: Expte. N° 34-176.423/94

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas de Salta y por aplicación del Art. 233 y 350

inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Agustín Pandolfi, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decretos N°s. 8.899/68 y 7.163/67 al señor Miguel Angel Martínez Saravia para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 76,9644 Has. y 243,5356 Has. Temporal Eventual - reajustadas a 148 Has. Temporal Eventual respectivamente, del inmueble Catastro N° 355 del Departamento de Cerrillos.

Al señor Agustín Pandolfi pretende una dotación de 13,25 lts./seg. para 25,2454 Has. Permanente y a Perpetuidad y 41,93 lt/seg. para 79,8796 Has. Temporal Eventual con caudales del río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañadita, para el inmueble de su propiedad Catastro N° 5.484 del Departamento de Cerrillos.

Hasta tanto no se realicen mejoras en las obras de captación y conducción la superficie Temporal Eventual se reajustará a 48,5460 Has. Temporal Eventual con una dotación de 25,48 lt./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de mayo de 1995.

Imp. \$ 260,00 e) 06 al 20/06/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.104 F. N° 78.860

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio de Alvarez, Eduardo Francisco", Expte. N° B-64.871/95 cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de junio de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 08, 09 y 12/06/95

O.P. N° 1.102

R. s/c. N° 6.857

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: González, Salvador s/Sucesorio", Expte. N° B-61.006/94, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de mayo de 1995. Publicación por tres (3) días. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 12/06/95

O.P. N° 1.100

R. s/c. N° 6.856

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Ciro Ariel" Sucesor, Expte. N° 7.048/94 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, marzo 31 de 1995. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 12/06/95

O.P. N° 1.072

F. N° 78.805

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arévalo de Samaniego, Maclovio del Carmen y Samaniego, Alberto Amado", Expte. N° B-54.844/94, cita a la Sra. Blanca Rosa Samaniego, en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, a comparecer por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 11 de mayo de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07, 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.054

F. N° 78.774

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bracamonte, Gualberto" - Expte. N° 20.409/95, cita y emplaza a todas las personas que se

consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte. Metán, 16 de mayo de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/06/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.108

F. N° 78.871

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

**Vitrina mostrador - Heladeras comerciales -
Trinchadora de pan - Sobadoras - Batidora.**

El día 08 de junio de 1995, a horas 17,00, en Pedernera 282, remataré sin base y dinero de contado: 1) Una vitrina mostrador, marca Norri, modelo Mulka 300 de 4 puertas de madera c/tapa fórmica, color blanco, con motor sin marca y s/N° visible; 2) Una máquina trinchadora de pan francés, marca INDUPAN N° 272; 3) Una sobadora, marca BORGHI; 4) Una heladera comercial, tipo mostrador, marca NEBA, c/4 puertas, vidrio frontal y tapa de fórmica color naranja; 5) Una heladera comercial de 3 puertas c/frente de acero inoxidable, s/N° ni marca visible, c/motor AC-MARMETIC N° 11.000; 6) Una batidora marca PIT, modelo 50; 7) Una sobadora, marca PIT s/N° visible c/motor; 8) Una sobadora, s/N° visible, marca ARGENTAL, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y 6ta. Nominación en autos: "Aquino, Aldo G. y otra - Conc. Prevent. hoy Quiebra", Expte. N° B-47.255/93. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de Pago: dinero de contado c/entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de la venta y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. E. Solá, 25 de mayo 322 - Tel. 210260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 08/06/95

O.P. N° 1.107

F. N° 78.869

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Casa, tres dormitorios en Pje. Coronel Arias 2343

El día 09 de junio de 1995, a horas 18,00 en calle 25 de mayo 322, remataré: Con la base de \$ 3.351,36 (corresp. 2/3 v. fiscal), el inmueble Mat. N° 32.341, Sec. M, Man. 22b, Parc. 13, Lote N° 6, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Coronel Arias 2343. Ext. Fte.: 10,00m.; Fdo.: 30,00m. Sup. Total: 285 m². Lím. N.: Pje. Coronel N. Arias, S: fondos del lote N° 14; E: Lote N°

7; O: Lote N° 5 - 4 y parte del lote 3. Mejoras: Cuenta con tres dormitorios, baño, cocina comedor, fondo. Se trata de una vivienda con techo de chapa, piso de cemento alisado. Serv.: agua, cloacas, luz y gas natural. Est. Ocup.: Ocupado por el señor Gregorio Aparicio, la Sra. Trinidad C. Vargas y el demandado Reynaldo Aparicio (Prop. del Inm.) y seis menores de edad de apellido Aparicio (seg. mand. fs. 42). Horario de visita 9,00 a 12,00 horas. Condiciones de Pago: 50% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de la Inst. C. C. 10ma. Nominación, en autos: "Ejec. que se le sigue a Aparicio, Reynaldo", Expte. N° B-51.598/94. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. F. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta. Imp. \$ 34,00 e) 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.106

F. 78.864

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en Bernardino Olivera 446
Villa 20 de Junio**

El día 09 de junio de 1995, a horas 19,25, en calle San Felipe y Santiago N° 758 - ciudad, remataré con la base de \$ 3.056.- (corresp. al crédito) un inmueble Catastro N° 58.597 - Secc. "O" - Man. 527 - Parc. 11 - (Dpto. Capital), con todo lo plantado y adherido por accesión física y legal, ubicado en calle Bernardino Olivera 446 - Villa 20 de Junio. La construcción es de block de cemento, ladrillos, ladrillones en parte. Cuenta con un jardín al frente de 8 x 11 mts., tiene edificado una habitación y un living con techo de fibrocemento y piso de mosaico, tres habitaciones (una sin revocar) y una cocina precaria con azulejos en parte, con piso en cemento alisado, un baño sin revestimiento (revocado solamente) con inodoro y bañadera únicamente, con piso de mosaico; un lavadero y un patio con piso de cemento alisado; un pasillo (sin revocar y sin piso) con techo de chapas de zinc. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloaca, no posee gas, sin vereda y calzada de tierra. Se encuentra ocupada por la Sra. Paulina Lamas de Catata, su esposo, seis hijos y lo hacen en calidad de propietarios. Forma de Pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 50% del precio en concepto de seña y el arancel de Martillero (5%) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Catata, Orlando Leonardo s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-35.160/92.

Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público. Imp. \$ 46,00 e) 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.105

F. N° 78.862

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble rural en Rosario de Lerma**

El día 09 de junio de 1995, a horas 19,30, en calle San Felipe y Santiago N° 758 -Ciudad- remataré con la base de \$ 237,83.- (2/3 V.F.) el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 4.408 - Rural (Dpto. de Rosario de Lerma), con todo lo plantado y adherido al suelo por accion física y legal, el que se encuentra ubicado a aprox. 5 Km. del Pueblo de Rosario de Lerma por camino enripiado. Se trata de una finca que ha sido anegada por el río Rosario en su mayor parte, existiendo en la actualidad un potrero c/rebrotos de aprox. 15 Has. aprovechables y estando actualmente en estado de abandono, La propiedad no cuenta con servicios, contando con canales de riego. Forma de Pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio en concepto de seña y el arancel de martillero (5%) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 12va. Nominación, en juicio que se sigue: c/Martínez Saravia, Juan José y Martínez Saravia, Horacio Roberto s/P. V. Ejec. - Emb. Prev.", Expte. N° 41.761/93. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980, estando a disposición de los interesados, croquis de ubicación de la propiedad. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.075

F. N° 78.808

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 9.094,18****Hermosa casa de dos plantas en esta ciudad**

El día 09 de junio de 1995, a las 18,00 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, por disposic. de S.S. el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan A. C. Duba, Secret. N° 1, en juicio seg. contra:

"Giulitti, Juan Antonio - Ejec. Hipotec.", Expte. N° 1B-61.193/94, remat. con la base de \$ 9.094,18, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubic. en Avda. Constitución Nacional N° 768/770 ciudad, Identific. Mat. 62.137, Secc. A, Manz. 1A, Parc. 11 del R.I. Cap.-01. Mide fte. 8m, Cdo. 0. 22,32m y Cdo. E. 22,29m. Sup. s/m 178,44 m2. Límites según sus títulos. Plano 4.766, todo según datos obt. de su respec. céd. parc. Consta de dos plantas, en pta. baja, living, pasillo, dos dormit. c/piso granito, una cocina comed. c/amoblamiento y mesada tapa de ónix reconst., doble bacha, bajomesada y alacena, paredes revest., c/cerámico hasta el techo, un baño de 1ra., lavadero c/pileta rev. c/cerámico, un patio, al fondo un depósito de 10 x 3,5m aprox. c/portón metálico y techo de chapa, una escalera de material c/baranda de mad. torneada y lustrada y escalones revest. de granito reconst. Hacia el costado un garaje de 5 x 7m. aprox. c/piso calc., portón de entrada y toda la carpint. de mad. tipo tablero punta diamante. Al frente puerta de entrada c/portero eléct. y tres ventanas a la calle c/rejas met. En planta alta, peq. sala de estar, dos dormit. c/piso de granito, reconst., uno c/caja de seguridad empot. c/combinac., un baño de 1ra. c/revest. cerám. en piso y paredes, una terraza c/piso calcáreo, baranda de hierro estruct., un asador c/campana, todo de material, dos puertas en parte infer., pileta y pared medianera c/cerám. Serv. de luz eléct., agua cte., cloacas y gas envasado (gabinete en el patio), alumbrado público y calle de tierra, vereda c/piso mosaico. Todo en muy buen estado. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto de la subasta. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Teléf. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público. Se deja constancia que en la vivienda hay muebles de prop. del demandado.

Imp. \$ 123,00

e) 07, 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.074

F. N° 78.807

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**1 Galpón sobre calle Zuviría al 1600
de la ciudad de Salta**

El día 12/06/95 a la 18,12, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Fernández, Omar del Valle"-

Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 2B-27.467/92. Procederé a la pública subasta con la base de \$ 2.001,18 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble: (1) un galpón ubicado en calle Zuviría N° 1650, de esta ciudad de Salta, compuesto de la siguiente distribución y construcción: paredes de mat. cocido, techo de chapa de zinc (tinglado), con piso de cemento (contrapiso), c/entrada p/camiones c/portón metálico y una puerta lateral de madera y una ventanas en un lateral, todo esto sobre el frente del inmueble, en el interior del inmueble se encuentran las siguientes dependencias: (P.B.) un salón de ventas, c/piso de mosaico, paredes con revoque fino y pint., c/techo de losa, un baño con inodoro, lav. y ducha, piso de mosaico, paredes sin revoque y techo de losa. (P.A.) dos habitaciones chicas (una sin techo) y dos más amplias (destinadas a oficina), un hall. Servicios: alumbrado público, asfalto, luz eléct., agua corriente, cloacas. Estado ocupacional: en el inmueble descripto funciona un establecimiento comercial del demandado en autos y también está ocupado por el Sr. Eulogio Fernández (según acta de constatación). La nomenclatura Catastral es la siguiente: matr. N° 8.727, Parc. 20, Manz. 71, Secc. "A", Dpto. (01), Capital. Medidas: Fte.: 12,00 mts., Fdo.: 51,00 mts. Plano 67-346, (D.G.Inm). Superficie 612 m2. Pago: seña 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, Sellado D.G.R. 1,25% (p/sell. de actas), c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público, Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226. Imp. \$ 148,00 e) 07 al 12/06/95

O.P. N° 1.063

F. N° 78.795

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Ford - F 100 - Mod. 91 motor Diesel

El día 08/06/95 a 18,00 en Leguizamón N° 1158 de esta ciudad remataré sin base y al contado. Una camioneta Ford F- 100 Mod. 1991 motor Diesel dominio A- 081782, la misma se encuentra en las siguientes condiciones: sin funcionar, parabrisas picado, vidrio delantero de la cúpula roto, abolladura en la puerta derecha, ruedas en regular estado, defensa delantera, radio estéreo AM-FM digital, cúpula Lybal ruedas deportivas, faltándole la de auxilio, con gato mecánico y sin llave saca rueda. - Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. en juicio contra Rodas, Valentín s/Med. Cautelar: Embargo Preventivo, Expte. N° B-36.338/93; edictos por 3 días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno, Arancel de Ley 10% Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público Tels. 312306 y 216042 (hor. comer.); se aclara que la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil y que el Martillero actuante es responsable no inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 06 al 08/06/95

O.P. N° 1.036

F. N° 78.753

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL AD-CORPUS

Excelentes campos con riego en la provincia de Salta

Finca "Santa Rita de Las Vertientes"

Finca "Entre Ríos Chico"

Ingenio San Isidro - General Güemes

El 08 de junio de 1995, a horas 18,00, en Rivadavia 942, de la ciudad de Salta remataré: **D)** Con la base de \$ 45.360, el inmueble Rural "Finca Las Vertientes o Santa Rita de Las Vertientes", Matrícula N° 395 - Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 600 Has. s/ced. parcelaria. Ubicada en la provincia de Salta, al Noroeste de la ciudad de Salta, a unos 50 Kms. por Ruta Nacional 34 y camino vecinal de Güemes a San Juan de Dios, tomando por calle Avellaneda de la ciudad de Güemes hasta el final, desde el puente allí ubicado por Ruta a San Juan de Dios se recorren 6 Kms. iniciándose en ese punto a la izquierda el campo de referencia, a) Superficie desmontada s/inf. perito fs. 91 del año 1991, es de 120 Has. aprox., con hoy 60 Has. aprox. limpias con cultivo de maíz y el resto con renuevo manejable; b) Planas sin desmontar 480 Has. **Riego:** Suministro N° 40 para 400 Has. permanente y la perpetuidad Expte. N° 2.018/48. **Estado de Ocupación:** Sra. Chela Vega; Sr. Manuel Farfán y Sr. Espíndola, en carácter de arrenderos por campaña agrícola. **Mejoras:** Alambrado perimetral de 5 hilos incompleto y 3 viviendas precarias p/personal. **Límites:** Norte: con Finca La Población desde el punto de intersección entre la línea de prolongación del camino de Güemes a San Juan de Dios, a la altura del kilómetro 6 y el divisorio de la actual Fca. San Isidro y La Población que corre en línea recta desde dicho punto hacia el este, pasando por el lugar denominado "Puesto de Las Bateas" hasta llegar al Río Estancia de Mayo, con una longitud de 5.200 mts. siguiendo desde allí su curso hasta encontrar el arroyo divisorio de propiedad del Sr. Chacón donde hay un lindero marcado desde allí se continúa hasta su desembocadura en el Río Siancas o Mojotoro. Sur: Con Fca. San Isidro separada por el camino de Güemes a San Juan de Dios desde el kilómetro 13 hasta el kilómetro 6. Este: Con Fca. Cachipampa siguiendo el curso del arroyo

divisorio hasta el cruce del camino de Güemes a San Juan de Dios en el kilómetro 13. Oeste: con Fca. San Isidro por la línea de prolongación del camino de Güemes a San Juan de Dios desde el kilómetro 6 hasta el alambrado que separa la Fca. San Isidro de la Fca. La Población.

II) Con la base de \$ 134.640, el inmueble Rural "Finca Entre Ríos Chica o Fracción Finca Entre Ríos", Matrícula N° 9.060 Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 92 Has. 8.769 m², s/céd. parcelaria, ubicada en la provincia de Salta, por Ruta 9 de Salta a Güemes un 1,5 Kms. antes del cruce de rutas 9 y 34 a mano derecha. Superficie desmontada: 92 Has. que se encuentran plantadas en toda su extensión con caña de azúcar variedades NA/128 y C.P. 48/103. **Estado de Ocupación:** Sin ocupantes. **Riego:** Suministro N° 55 - Expte. N° 941/52 Decreto N° 3.651/53 - 13 Has. permanente y a perpetuidad y 79 Has. con temporal eventual "**Financiación**": El Banco Francés financiará hasta el 60% del valor de compra de los inmuebles con garantías a satisfacción de dicha entidad. Se deja constancia que ambos campos fueron incluidos en el arriendo del Ingenio San Isidro S.A.; siendo el mismo inoponible al acreedor hipotecario, por ser la hipoteca y la ejecución de la misma anterior al arriendo, correspondiendo al arrendatario el producido de la zafra del cte. año. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel A. David. Sec. a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en autos: "Banco Francés del Río de la Plata c/Ing. San Isidro S.A.", S/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-43.520/93. **Forma de Pago:** 30% Señala a cuenta del precio y el 50% impuesto de sellos que grava el acto 0,625% (Art. 239 del C.F.) en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. **Comisión:** 5% más I.V.A. **Edictos:** 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Mayores Informes: Justo A. Figueroa, España 658, 1er. Piso, Of. 3 - Salta - Telefax: (087) 21-4044.

Imp. \$ 390,00

e) 05 al 09/06/95

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 1.097

F. N° 78.846

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Oliver, Federico Martín s/Inscripción en la Matrícula de Martillero", Expte. N° B-50.138/94, ordena la publicación del presente, conforme lo establece el Art. 2° de la Ley 3.272 para casos de oposición. Publíquese por el término de 8 días. Salta, 02 de junio de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Imp. \$ 68,00

e) 08 al 20/06/95

O.P. Nº 982

F. Nº 78.670

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Copa, Ricardo Arturo - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 2B-65.046/95, comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley Nº 3.272, que el Sr. Ricardo Arturo Copa ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Edictos: 8 días. Salta, abril 20 de 1995. Imp. \$ 68,00 e) 31/05 al 09/06/95

O.P. Nº 980

F. Nº 78.664

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Romano, Carlos Alberto - Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 2B-52.312/94, hace saber que el Sr. Carlos Alberto Romano, D.N.I. Nº 10.782.708, con domicilio en calle Catamarca 167 de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el Art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 29 de junio de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Imp. \$ 68,00 e) 31/05 al 09/06/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 1.048

F. Nº 78.765

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "DISNOA S.A. - Llaya Hnos. Soc. de Hecho - Llaya, Alfredo Miguel y Llaya, Antonio Vicente - Concurso Preventivo - Expte. Nº B-62.934/94", hace saber que con fecha 07 de abril de 1995, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de DISNOA S.A., con domicilio en calle Pueyrredón Nº 775 de esta ciudad y de Llaya Hnos. S.H., Llaya, Alfredo Miguel y Llaya, Antonio Vicente, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1755 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Que se ha designado Síndico a la Dra. Viviana Sanso Baldi, quien atenderá los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en calle Pueyrredón Nº 511, los días lunes, martes y jueves de 17,00 a 20,00 horas, siendo el vencimiento de los mismos el día 27 de julio de 1995. Que se ha fijado el día 06 de octubre de 1995 a horas 8,30 y 10,30 horas respectivamente o el día siguiente hábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este juzgado, de Disnoa S.A. en

primer lugar y luego la de Llaya Hnos. S.H. y de los señores Alfredo Miguel Llaya y Antonio Vicente Llaya, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. Salta, 31 de mayo de 1995.

Imp. \$ 82,50

e) 05 al 09/06/95

O.P. Nº 1.047

F. Nº 78.764

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal (I), en los autos: "Fernández de Cardozo, Luz Lelia - Cardozo, José Apolinario s/Sucesión - Cardozo, Maximiliano José - Concurso Preventivo - Expte. Nº 1B-65.240/95", hace saber que con fecha 05 de mayo de 1995 se ha Declarado Abierto el Concurso Preventivo de la Sucesión Cardozo, Sra. Luz Lelia Fernández y Maximiliano José Cardozo, con domicilio procesal en calle Alsina Nº 318 de esta ciudad y domicilio real en Avda. Güemes Nº 20 - Cafayate (Salta). Que se ha fijado para el día 11 de octubre/95 a horas 10,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la sede de este Juzgado, con los acreedores que concurren. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Martha Hebe Angel de Chagra, quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes, martes, miércoles y jueves de 9,00 a 12,30 horas, en calle Chacabuco Nº 152 de esta ciudad, siendo el vencimiento de los mismos el día 07 de agosto del cte. año. Publíquese por cinco días. Salta, 02 de junio de 1995. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 05 al 09/06/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 1.011

F. Nº 78.711

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación-Metán, cita y emplaza a las Sras. María Jacqueline Gutiérrez y Mariela Lastenia Gutiérrez de Farías y/o a sus herederos, para que en el término de seis (6) días hábiles contados desde la última publicación por cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Mamaní de Puca, Mercedes y Mamaní, Gumerindo Antonio vs. Gutiérrez, María Jacqueline; Gutiérrez de Farías, Mariela Lastenia; Gutiérrez, Santiago José; Gutiérrez, Federico Alejandro; Gutiérrez, Rodrigo Sebastián y Gutiérrez, Carlos Eduardo - División de condominio", Expte. Nº 5.035/94, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial en su representación (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Metán, 03 de mayo de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02/al 08/06/95

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.088 F. N° 78.835

Ignacio Lirio San Millán, domiciliado en Monoblock C, Dpto. B - P.B. de la ciudad de S.R. de la Nueva Orán, provincia de Salta, transfiere a Gladys del Milagro Dfáz de Olivera, domiciliada en calle O'Higgins N° 89 de la ciudad de S.R. de la Nueva Orán, Pcia. de Salta el fondo de Comercio. Oficina de Prestación de Servicios de comunicaciones Urbanas, Suburbanas, Internacionales y Fax sito en calle Cnel. José Egües N° 467 de la ciudad de S.R. de la Nueva Orán, Pcia. de Salta libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y para reclamo de ley en el mismo negocio.

Imp. \$ 42,00 e) 07 y 08/06/95

O.P. N° 1.040 F. N° 78.755

BAR SALTA

J. y S. S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio Bar Salta (Bar y Confitería), ambos con domicilio en calle Buenos Aires 1 de Salta, a Moravi S.R.L. (e.f.) con domicilio en calle Balcarce 1184 de Salta. Oposiciones: Escribano: Federico R. Alurralde, Zuviría 408, 4400 Salta.

CERTIFICO que las firmas que anteceden, pertenecen a: Julio Gerardo Castillo, CIPF, 8.814.936, D.N.I. 11.943.813, quien firma en su carácter de socio gerente de J. y B. S.R.L. José Antonio Morillas Ruiz, D.N.I. 12.959.990 y Moisés Avilés Romero, D.N.I. 17.354.530 quienes firman en su carácter de únicos socios gerentes de Moravi S.R.L. (e.f.); por ser puestas en mi presencia en este instrumento, y en actas 2562/4/76, Folios 427/8/30, Libro 2, doy fe. Salta, 30 de mayo de 1995.

Imp. \$ 105,00 e) 05 al 09/06/95

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1.101 F. N° 78.852

FINCA LOS ANGELES S.A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de febrero de 1995, se resolvió:

- 1°) Designar como reemplazante del Director Juan Angel López cuya renuncia fuera aceptada por el Directorio el día 20 de enero de 1995, a la Srta. Alicia Inés López Carmona quien ocupará el cargo de Presidente del Directorio.

2°) Designación de Directores Suplentes a la Sra. Angeles Carmona de López y al Sr. Juan Carlos Tallo.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/06/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 08/06/95

O.P. N° 1.096 F. N° 78.844

S.I.E.M. S.R.L.

Por instrumentos privados de fechas 31/03/95 y 21/04/95, los socios de S.I.E.M. S.R.L., Héctor Merello Cornejo, D.N.I. N° 13.037.653 y Sergio Eduardo Guantay Ordóñez, D.N.I. N° 17.196.817, resuelven modificar el contrato social en las cláusulas de denominación y objeto, por lo que se determina que en adelante la sociedad se denomine "INTERCORP S.R.L." y su objeto sea el siguiente: "Dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Servicios integrales de seguridad a establecimientos industriales, comerciales, bancarios, reparticiones públicas, particulares, generales; 2) Seguridad personal, vecinal y barrial, de inmuebles y vehículos; 3) Control de stock; 4) Cobranzas; 5) Administración de consorcios; 6) Seguimiento y búsqueda de personas; 7) Averiguaciones civiles y comerciales; 8) Servicios integrales de limpieza a instituciones públicas y privadas; 9) Vigilancia transitorias y permanentes; 10) Tomar representaciones y comisiones de los servicios mencionados; 11) Fraccionamiento, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, transporte, intermediación, consignación, comisión, asesoramiento, mandato, instalación de depósitos, permutas, compra-venta, referentes a productos alimenticios perecederos y no perecederos de cualquier naturaleza en general. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/06/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00 e) 08/06/95

O.P. N° 1.086 F. N° 78.833
COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
 (CoRTeSA)

Por el presente edicto se hace saber que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), celebrada el día 23 de mayo de 1995, se aprobó el aumento de capital social de dicha sociedad, hasta la suma de \$ 1.145.000. Se delegó asimismo en el Directorio la época de la emisión de las nuevas acciones, la forma y condiciones de pago. El Directorio por resolución de fecha 31/05/95 ha decidido efectuar el aumento de inmediato siendo la forma de pago de contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades, se ofrece a los accionistas actuales las acciones a emitirse, para que hagan ejercicio del derecho de suscripción preferente en proporción a sus actuales tenencias, durante el plazo de treinta días corridos, que se contarán a partir del día 15 de junio de 1995, hasta el 15 de julio de 1995, inclusive. Vencido ese plazo, si existiesen aún acciones sin suscribir, se fija un plazo hasta el 1° de agosto de 1995, para que los accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente, hagan uso del derecho de acrecer en proporción a sus tenencias.

Imp. \$ 63,00

El Directorio
 e) 07, 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.083 F. N° 78.823
ENLACES S.A.

Por el presente edicto se hace saber que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de ENLACES S.A. celebrada el día 23 de mayo de 1995, se aprobó el aumento de capital social de dicha sociedad, hasta la suma de \$ 425.000. Se delegó, asimismo en el Directorio la época de la emisión de las nuevas acciones, la forma y condiciones de pago. El Directorio por resolución de fecha 31/05/95 ha decidido efectuar el aumento de inmediato siendo la forma de pago de contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades, se ofrece a los accionistas actuales las acciones a emitirse, para que hagan ejercicio del derecho de suscripción preferente en proporción a sus actuales tenencias, durante el plazo de treinta días corridos, que se contarán a partir del día 15 de junio de 1995, hasta el 15 de julio de 1995, inclusive. Vencido ese plazo, si existiesen aún acciones sin suscribir, se fija un plazo hasta el 1° de agosto de 1995, para que los accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente, hagan uso del derecho de acrecer en proporción a sus tenencias.

Imp. \$ 63,00

El Directorio
 e) 07 al 09/06/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS
 O.P. N° 1.110 F. N° 78.875

FEDERACION SALTEÑA DE AJEDREZ
Asamblea Ordinaria

Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de junio del año 1995, a horas 20,30, en el local de la Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, ubicado en calle 10 de Octubre 545, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Resultados del año 1994 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 2°) Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 3°) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Salta, 07 de junio de 1995

Aníbal Aparicio
 Vicepresidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/06/95

O.P. N° 1.109 F. N° 78.874

CENTRO VECINAL DE VILLA SAN JOSE
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal, cita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria del día 02/07/95, a horas 10,00 en calle Olavarría N° 1200, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización y Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.
- 3°) Presentación del padrón de Socios.

Nota: Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada se llevará a cabo la Asamblea con los miembros presentes.

Dora Amelia Ibarra Francisco Normando Leal
 Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/06/95

O.P. N° 1.099 F. N° 78.848
COOPERATIVA TREN A CABRA CORRAL
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Integral "Tren a Cabra Corral" Ltda., Matrícula Nacional N° 14.554, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día sábado 24 de junio de 1995 a horas 16,00 en calle Gral. Alvarado 1320 (Café Bar "Los Poetas"), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para rubricar el Acta.
- 2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros anexos, Memoria, Informe de Comisión Fiscalizadora y de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 2 cerrado el 31/12/95.
- 3°) Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 4°, Vocales Suplentes 3° y 5°, por finalización de mandato; Secretario y Vocal Titular 1°, por finalización del período de suplencia de los actuales; Vocal Titular 2° para reemplazar al renunciante; y de los Vocales Suplentes 4° y 6° por vacancia.
- 4°) Consideración del informe de presidencia sobre el futuro de la Cooperativa.
- 5°) Consideración de reforma de los Arts. N°s. 45, 46, 48, 49, 51, 55, 63, 64, 66, 69, 71, 73 y 75 del Estatuto Social.
- 6°) Informe de los Comités de Colonización, Transporte, Consumo y Turismo.

Máxima de Alvares

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Guillermo Petró

Presidente

e) 08/06/95

O.P. N° 1.098 F. N° 78.847
ASOCIACION DE INSTITUTO ACADEMIAS
DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24/06/95, a las 17,00 horas, en sede de Tesorería, Ituzaingó N° 431, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria y Balance 93/94.
- 3°) Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos afiliados para firmar el Acta.
- 5°) Informe del Organismo de Fiscalización.

Se recuerda a los afiliados que la Asamblea sesionará con la mitad más uno con derecho a voto. En caso de no alcanzar el número, sesionará con los presentes.

Se ruega puntual asistencia

Elsa J. Victorio de Marín

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Félix Vega

Presidente

e) 08/06/95

RECAUDACION

O.P. N° 1.111

Saldo anterior	\$ 53.903,90
Recaudación del día 07/06/95.....	\$ 397,30
TOTAL	\$ 54.301,20